

Señor del 30 de Abril y en la Sesion ordinaria de hoy treinta  
de Abril, reunidos los S. Capitulares, que al margen  
se expresan, se dio cuenta de la correspond. remitida  
por el Conde de Hoy q. contenia los particulares sig.<sup>tes</sup>  
Un oficio del Sr. Jefe Político para que se diga la ver-  
dad y pertenencia de los montes de este termino  
acompañando docum.<sup>tos</sup> justificativos en caso de ser  
comunes o de Propio, sobre lo qual se acordó; se  
instancia el oportuno Exped.<sup>te</sup> para hacer constar la  
posesion en que se encuentra la Villa tanto años  
y concluso se remita al Sup.<sup>o</sup> concur.<sup>te</sup> de D.º Sr.

Una circular inserta en el Boletín de  
del mes q. concluye, pidiendo las cuentas de Pósitos co-  
respond.<sup>tes</sup> a los tres ultimos años para el examen  
y aprobacion de la S.º D.º, y tomada en considera-  
cion se acordó: Que en esta Villa Mojatán que re-  
mitia las del año treinta y siete, no habiendolos he-  
cho a su devido tiempo por esperar que se expa-  
riaran las del treinta y cinco y treinta y seis para for-  
mar las subsiguientes sobre los datos seguros que de-  
berian ofrecer las observaciones q. se hicieren en  
aquellas, pero deseando el Sup.<sup>o</sup> cumplir las ord.<sup>es</sup>  
de su Excelencia acordó; se formen las del treinta y  
siete, contentando por lo pronto esta resolucion  
Por el Sr. Presd.<sup>te</sup> se hizo presente los de